



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

04 JUL 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

547

PUBLICADO EN
BOLETIN MUNICIPAL
Edición N° 19/16

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2056 sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 02/06/16, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 22/06/16 mediante Expte. N° 1.935-M17(I)-H-16; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo Primero se designa con el nombre de Luis A. Spinetta, al Pasaje que se encuentra perpendicular a las calles Chubut y Anta Muerta, altura 2600;

Que a través de su artículo Segundo se designa con el nombre de María E. Walsh, al Pasaje que se encuentra perpendicular a las calles Chubut y Anta Muerta, altura 2650;

Que por medio de su artículo Tercero se designa con el nombre de Norberto A. Napolitano "Pappo", al Pasaje que se encuentra perpendicular a las calles Chubut y Anta Muerta, altura 2700;

Que a través de su artículo Cuarto se designa con el nombre de Gustavo A. Cerati, al Pasaje que se encuentra perpendicular a las calles Chubut y Anta Muerta, altura 2750;

Que sometido el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa a análisis y opinión de los responsables de las áreas municipales competentes: Secretaría de Gobierno y Sub-Dirección de Tránsito, quienes en sus respectivas intervenciones no formulan objeciones al mismo;

Que en consecuencia corresponde promulgar dicho Proyecto de Ordenanza sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.056, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 02/06/16, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVESE**.-



Ing. Agr. JULIO ROLANDO ROSSI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA